

VIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XXIII Jornadas de Investigación XII Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2016.

El acto detenido y la traición al deseo.

Muraro, Vanina y Gurevicz, Mónica Graciela.

Cita:

Muraro, Vanina y Gurevicz, Mónica Graciela (2016). *El acto detenido y la traición al deseo. VIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIII Jornadas de Investigación XII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-044/796>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eATh/a7g>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

EL ACTO DETENIDO Y LA TRAICIÓN AL DESEO

Muraro, Vanina; Gurevicz, Mónica Graciela
UBACyT, Universidad de Buenos Aires. Argentina

RESUMEN

A lo largo de estas páginas exploraremos la afirmación de Lacan, correspondiente a El Seminario 7. La Ética del Psicoanálisis. En sus páginas, el autor propone que el sujeto sólo puede ser culpables de no haber actuado conforme al deseo. En primer lugar, situaremos algunas precisiones que nos permiten distinguir al auto-reproche del sentimiento inconsciente de culpa. En segundo lugar, daremos cuenta del recorrido por los dos seminarios inmediatamente anteriores –Seminario 5 y 6– que conducen a Lacan a formular esta afirmación. Por último, realizaremos una ejemplificación de esto a partir del personaje shakesperiano: el príncipe Hamlet indagando los diversos motivos que inhiben su acto.

Palabras clave

Sentimiento inconsciente de culpa, Acto, Deseo

ABSTRACT

THE DETAINEE ACT AND THE BETRAYAL TO THE DESIRE

Through this pages we are going to explore the corresponding statement –of Lacan– to The Seminar 7. This ethics of psychoanalysis. Within its pages, the author suggest that the subject can only be guilty of not acting according to his desire. Firstly, we are going to place some accuracies which let us differentiate the self-reproach regarding the unconscious feeling of guilt. In the second place, we are going to explain the way along the two seminars just previous to the one mentioned above –seminars 6 and 7– which lead Lacan to formulate this state tment. Finally, we are going to illustrate that from the Shakespearian character: Prince Hamlet, looking for the various reasons which inhibit his act.

Key words

The unconscious feeling of guilt, Act, Desire

Introducción

El objetivo de estas páginas será avanzar en la indagación de la tercera hipótesis del Proyecto de Investigación 20020130100349BA titulado “El Sentimiento Inconsciente de Culpa como Índice Negativo del Deseo: Detección y Tramitación en el Tratamiento Psicoanalítico en Diferentes Tipos Clínicos. Estudio de Casos en el Servicio de Clínica de Adultos de la Facultad de Psicología en Avellaneda”, dirigido por el Dr. Gabriel Lombardi.

La tercera hipótesis de la investigación se desprendía del enunciado de Lacan ubicable en la última clase de *El Seminario 7. La Ética del Psicoanálisis*: “...únicamente podemos ser culpables de haber cedido en el deseo” (Lacan, 1959-1960: 382). Nos preguntábamos si de esta afirmación podía desprenderse que el sentimiento inconsciente de culpa funciona como un indicador negativo del deseo.

Precisiones acerca del sentimiento inconsciente de culpa

En trabajos anteriores[1] nos hemos detenido a establecer una delimitación que permitiese distinguir dos manifestaciones: el sentimiento inconsciente de culpa propio de la consciencia moral y el

auto-reproche consciente.

En dicha elaboración, los desarrollos del propio Freud nos permitieron aislar una característica fundamental con respecto al “sentimiento inconsciente de culpa” que posibilitó diferenciarlo tajantemente de otras manifestaciones similares. La misma radica en que dicho sentimiento posee una presentación muda.

Encontramos las referencias freudianas a partir del texto “Más allá del principio del Placer” (Freud, 1920) pero, fundamentalmente, en su artículo de 1923, “El yo y el ello”. En el mismo, Freud afirma que se trata de un factor ‘moral’ que encuentra su satisfacción en la enfermedad. Sin embargo, ese sentimiento de culpa posee una presentación silenciosa para quien lo padece. Éste no se siente culpable sino enfermo y su exteriorización consiste en una pertinaz resistencia a la curación (Freud, 1923: 50).

Freud indica también que la experiencia clínica lo fuerza a hablar de un *sentimiento inconsciente de culpa*. Esta manifestación plantea nuevos enigmas que se centran en torno al papel económico que éste juega en gran número de neurosis, figurando entre los obstáculos más poderosos que deberá enfrentar el camino a la curación (Freud, 1923: 28-29).

En su teorización, Freud distingue dos vías: la primera, ligada al Complejo de Edipo y al Superyó como heredero del mismo. Al respecto indica que el Superyó, agencia que conservará el carácter del padre, será más riguroso y se expresará como consciencia moral cuanto más intenso haya sido el Complejo de Edipo y más eficaz la represión. En aquellos casos en los que éste haya devenido hiperintenso, podrá también manifestarse como sentimiento inconsciente de culpa sobre el yo (Freud, 1923: 36). Señala que aquellas autoridades que tomen el relevo del padre harán vigentes mandatos y prohibiciones en el ideal del yo, ejercido ahora como consciencia moral o censura moral. Finalmente, esa tensión entre las exigencias de la consciencia moral y las operaciones del yo será vivenciada como *sentimiento de culpa* (Freud, 1923: 38).

En la “21° Conferencia “Desarrollo libidinal y organizaciones sexuales”, (Freud, 1916) al abordar el Complejo de Edipo como núcleo de toda neurosis, y retomando la tragedia de Sófocles, Freud plantea que ésta encierra una verdad:

“Aun cuando el hombre haya reprimido (desalojado) al inconsciente estas mociones malignas y puede decirse que no es responsable de ellas, por fuerza *sufrirá esta responsabilidad como un sentimiento de culpa cuyo fundamento desconoce*. Afirmando que sin ninguna duda el complejo de Edipo es una de las fuentes más importantes de la conciencia de culpa, tan presente en el penar de los neuróticos, además de fuente de la religión y de la eticidad (Freud, 1916: 302. El subrayado es nuestro).

Freud resalta además, una segunda vía para la intelección de este sentimiento que se basa en determinados “hechos clínicos” identificables en su casuística. Fundamentalmente, cobra un lugar privilegiado la *reacción terapéutica negativa*, fenómeno que indica que algo se opone a la curación cuya inminencia es vivida como un peligro. Puntualiza que, habitualmente, se afirma que en estas

personas no prevalece “la voluntad de sanar, sino la necesidad de estar enfermas” e indica:

“Analícese esta resistencia de la manera habitual, réstensele la actitud de desafío frente al médico, la fijación a las formas de ganancia de la enfermedad, persistirá, en la mayoría de los casos. Y este obstáculo para el restablecimiento demuestra ser el más poderoso (...) Por último se llega a la intelección de que se trata de un factor por así decir ‘moral’ de un sentimiento de culpa que halla su satisfacción en la enfermedad y no quiere renunciar al castigo del padecer (...) Ahora bien *ese sentimiento de culpa es mudo para el enfermo, no le dice que es culpable; él no se siente culpable, sino enfermo*. Sólo se exterioriza en una resistencia a la curación, difícil de reducir. (Freud, 1923: 50. El subrayado corresponde al original).

La renuncia al deseo

En consonancia con lo arriba planteado y siguiendo con nuestra investigación nos proponemos dilucidar la afirmación de Lacan correspondiente a *El Seminario 7. La Ética del Psicoanálisis*: “... únicamente podemos ser culpables de haber cedido en el deseo” (Lacan, 1959-1960: 382).

Para esta tarea nos ha resultado de particular utilidad la nota al pie número 1 del capítulo VIII del “Malestar en la Cultura”. En ella Freud indica que “...la conciencia moral nos vuelve a todos cobardes...” (Freud, 1930: 130). Esta afirmación nos permitió articular las referencias descritas en la enseñanza de Lacan sin dejar de observar un importante punto de distanciamiento entre ambos autores: Lacan no hace referencia específica a la culpa como un sentimiento inconsciente sino más bien como un sentimiento enlazado a una representación incorrecta; en términos freudianos: falso enlace. Nuevamente en *El Seminario 6. El deseo y su interpretación*, expone:

“Cuando hablamos de un afecto inconsciente, queremos decir que éste es percibido pero desconocido. ¿Desconocido en cuanto a qué? En cuanto a sus enlaces; pero no es inconsciente, ya que siempre es percibido. Simplemente, nos dice Freud, fue a reenlazarse con otra representación no reprimida”. (Lacan, 1958-1959: 62)

Un año más tarde, en *El Seminario 7. La Ética del Psicoanálisis*, en la clase titulada “Las paradojas del deseo”, Lacan presenta una serie de proposiciones a título experimental: “...formulémoslas a modo de paradoja. Veamos qué producen en los oídos de los analistas” y propone “que de la única cosa de la que se puede ser culpable, al menos en la perspectiva analítica, es de haber cedido en su deseo” (Lacan 1959-1960: 379). Refiere que la misma expresa bien lo que se constata en la experiencia analítica: “...aquello de lo cual el sujeto se siente efectivamente culpable, cuando tiene culpa, de modo aceptable, o no para el director de conciencia, es siempre en su raíz, de haber cedido en su deseo”.

Subrayamos el *sentirse culpable*, lo que marca una diferencia como hemos constatado, con la noción de sentimiento inconsciente de culpa freudiano, donde resalta que el paciente no se siente culpable sino enfermo.

Lacan señala que hacer las cosas en nombre del bien, o con las mejores intenciones, no nos pone al abrigo de la culpa sino todo lo contrario (Lacan, 1959-60: 380). Además, agrega que si el analista se propone como garante de que el sujeto puede encontrar su bien en el análisis mismo, esto supondría una suerte de estafa (Lacan 1959-1960: 361).

En nuestra investigación de las fuentes encontramos un hilo conductor que va desde las afirmaciones de Lacan de *El Seminario 5.*

Las formaciones del inconsciente, pasa por sus desarrollos de *El Seminario 6. El deseo y su interpretación* y culmina en las clases finales de *El Seminario 7. La ética del psicoanálisis*. Intentaremos, a continuación, recorrerlo brevemente.

En la última clase de *El Seminario 5*, retomando el grafo del deseo que ha ido construyendo a lo largo del año, Lacan ubica el sentimiento de culpa entre las dos líneas de la demanda, en la zona intermedia, que es la del deseo sostenido en el fantasma. No a nivel del superyó ni a nivel del mandamiento de la ley, sino más bien como un fenómeno del deseo. Por lo tanto la culpa sería el vector que indica dónde está el deseo. Requeriría de un desarrollo más amplio, la distinción que realiza en estas clases entre el superyó y los mandamientos que excede nuestro presente trabajo. Sin embargo queremos resaltar la coincidencia del lugar de la culpa y el deseo, lo que nos permitirá realizar la lectura de la frase de *El Seminario 7*, sin olvidar que hay una dialéctica del deseo y la demanda. Resulta también capital, el recorrido de *El Seminario 6*, fundamentalmente de las clases referidas a Hamlet, en las cuales el autor interroga la posición del príncipe ante su deseo y los diferentes elementos que inhiben al héroe de su acto.

En primer lugar, Lacan retoma la discusión clásica acerca de si *Hamlet* se trata de una tragedia de motivos externos o internos. Las primeras, como el clásico shakesperiano *Romeo y Julieta* obedecen a motivos que exceden a sus protagonistas: problemáticas políticas, enemistades familiares, diferencias de clase, etc. En cambio, las tragedias modernas suelen obedecer a un motivo trágico interior. Para discernir este punto, Lacan explora si es la dimensión política de efectuar un regicidio, las consecuencias ante los súbditos, la situación del reino en su conjunto aquello que demora al héroe. Llega a la conclusión de que el príncipe no duda acerca del principio de su acción ni se plantea problema alguno que concierna a la validez de su acto. Dirá:

“Hay que matar a Claudio. El homicidio que hay que hacer, el homicidio que Hamlet quiere hacer, es un homicidio justo. Al revés de lo que algunos autores han sugerido (...) no hay en él conflicto de derechos o de órdenes concernientes a los fundamentos de la ejecución de la justicia. No hay ambigüedad entre el orden público, el brazo de la ley y los cometidos privados. No le cabe duda alguna de que ese homicidio allí es la única ley” (Lacan, 1958-59: 325-6)

Como podemos leer, Lacan concluye que se trata de una tragedia interna. Situarla como tal, implica filiarla con la noción freudiana de conflicto. Noción que habita para Freud en el síntoma y en la estructura misma de la neurosis. En *Hamlet* el héroe tiene una disposición conflictiva en relación a la tarea que el espectro de su padre le ha encomendado. Debido a ello, Lacan la denomina: una tragedia del deseo.

La inacción supone una diferencia con la tragedia de Sófocles, mas no la única. Otra discrepancia recae en la relación al saber. Edipo a diferencia de Hamlet, sostiene su vida “mientras no sabe nada. Otorga su carácter dramático a la conclusión de la historia”.

“Hamlet en cambio, sabe que es *culpable de ser*. Le resulta insostenible ser. Antes de cualquier comienzo del drama, él conoce el crimen de existir. A partir de ese comienzo, se encuentra frente a una elección por realizar en la cual el problema de existir se plantea en términos que lo caracterizan, a saber *To be or not to be*, que sin remedio lo introducen en el ser, tal como él lo articula muy bien”. (Lacan 1958-1959: 272)

¿Ante qué se encuentra Hamlet? Él debe ir al encuentro del lugar que ocupa lo que su padre le develó. Y aquello que su padre le dijo en calidad de fantasma es que fue sorprendido por la muerte en “la flor de sus pecados”. Para el hijo, la cuestión es ir al encuentro del lugar que ocupa el pecado del Otro, el pecado no pagado por el Otro.

Hamlet no puede ni pagar en lugar del padre, ni dejar la deuda impaga. He aquí el problema que se le presenta: ¿por qué Hamlet no actúa?, ¿por qué ese *will*-ese deseo, esa voluntad- parece suspendido? Hamlet no actúa aunque todo lo incite a actuar. Primero, porque el mandato del superyó que es materializado por ese padre que regresa del más allá bajo la forma de un fantasma para encargarle el acto de vindicta (el padre lo empuja a actuar) y segundo, porque en el mismo sentido vendría a intervenir el deseo natural de Hamlet. Si bien no puede sentir ese deseo porque está reprimido, en tanto él es en efecto separado de esa madre; sin embargo es incuestionable que Hamlet se encuentra fijado a ella. (Lacan, 1958-1959: 308-310).

Tenemos por un lado la dialéctica entre el mandamiento del padre que lo empuja a actuar y el deseo edípico reprimido. Se encuentra enredado “...en la hora de sus padres. Subordina su crimen a la hora de los otros”. (Lacan 1959-1960: 350)

Lacan concluyendo este recorrido introduce una serie de preguntas que serán retomadas en el seminario siguiente: ¿Qué significa para ustedes, en el corazón de su propia existencia, la expresión realizar su deseo?, ¿Qué es realizar su deseo? Responde que:

“Sin, duda, hay cosas que se consuman. Están un poco desviadas hacia la derecha, un poco desviadas hacia la izquierda, torcidas, embarrulladas y más o menos merdosas, pero al menos son cosas que a cierta hora, en tal o cual momento, podemos reunir bajo este haz: *Eso iba en el sentido de realizar mi deseo*”. (Lacan 1958-1959: 458).

Pero nos advierte que no es tan fácil articular “qué significa realizar su deseo” y por eso recurre a:

“...esa formidable creación de humor negro que la religión a la cual recién me refería- la religión cristiana. Promovió bajo el nombre del Juicio Final (...) Ése día del Juicio Final, aquello que podremos decir sobre lo que en nuestra existencia única, hayamos hecho en la vía de realizar nuestro deseo, ¿no pesará tanto como lo hayamos hecho en la vía- que no la refuta en grado alguno, que no la contrabalancea de ninguna manera – de hacer lo que llaman el bien?”. (Lacan, 1958-9: 459)

Esta temática será trabajada por Lacan a lo largo del año subsiguiente de su enseñanza, *El Seminario 7*, donde diferenciará el bien y del deseo. En sus páginas, retoma la expresión “Juicio Final”: “Un juicio ético es posible, que representa esta pregunta con su valor de Juicio Final- ¿Ha usted actuado en conformidad con el deseo que lo habita?”. (Lacan, 1959-1960: 373)

Colette Soler en su curso *Declinaciones de la angustia* (Soler, 2000-2001: 36) plantea que el sujeto se interroga sobre su deseo, pero jamás podrá reconocerse en su deseo. Dirá que: “De pronto, el *¿che vuoi?* ¿El qué quieres? No tiene respuesta articulable” y, por lo tanto, esto torna mucho más compleja la fórmula del seminario de la ética: “no ceder en su deseo”, que es confundida por muchos con no ceder en sus apetencias, no ceder en su voluntad. Dando lugar a fenómenos cómicos.

“Este no es evidentemente un precepto de conducta”, dirá Soler (Soler 2000-2001: 37). Aclaración que seguramente nos servirá para evitar un deslizamiento que pudiese tomar la forma de una

nueva voz superyoica.

La autora nos plantea que Lacan introduce la perspectiva del Juicio Final, para evidenciar la perspectiva del término, es decir, cuando la vida se termina.

Para ir concluyendo, podemos decir que debido a ello, el autor, años después, introduce el “más allá del Edipo”. Para promover una salida del reproche dirigido al padre, “posición que lo exime [al neurótico] de dar el salto que lo arranque de la mediocridad cómoda del ensueño burgués” (Alomo – Muraro, 2014).

El neurótico suele confundir el deseo con el fantasma que lo sostiene. El enunciado “no ceder en su deseo” como posición ética, se refiere relación al deseo tomado del lado de la causa. J.-A Miller en su curso *Extimidad* explicita:

“...lo que Lacan dio estrictamente el valor de que el sujeto no sólo es culpable porque no se ajusta a las prescripciones sociales y religiosas de sus deberes, sino que es y se siente culpable porque no está en regla con su deseo, pues bien, sufre” (Miller 2010: 465).

Esto constituye un *deber* íntimo, particular para cada uno.

Concluimos que en Lacan, lo que aparece en primer plano es el “sentirse culpable”, por no asumir el deseo s inconsciente, pero que no se trata, estrictamente hablando, de la noción de “sentimiento inconsciente de culpa” freudiano. Sentimiento mudo, del cual el paciente no se siente culpable, sino enfermo ligado a la necesidad de castigo y al masoquismo primordial. Dejamos para posteriores elaboraciones continuar investigando qué estatuto adquiere en Lacan.

NOTAS

[1] Gurevicz, M. y Muraro, V. (2015). “Desarrollos freudianos acerca del sentimiento inconsciente de culpa”. En *Memorias y expuesto en VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XXII Jornadas de Investigación y Decimoprimer Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*.

BIBLIOGRAFÍA

- Alomo, M y Muraro, V. (2013). *Las tragedias del deseo*. Buenos Aires: Letra Viva, 2014.
- Freud, S. (1914). “Introducción del narcisismo”. En *Obras Completas*, Buenos Aires: Amorrortu editores, 2003, XIV, pp. 65-98.
- Freud, S. (1916). “21° Conferencia “Desarrollo libidinal y organizaciones sexuales”. En *Obras Completas Vol. XVI*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Freud, S. (1917 [1915]). “Duelo y melancolía”. En *Obras Completas Vol. XIV*. Buenos Aires: Amorrortu Editores, 1991.
- Freud, S. (1923). “El yo y el ello”. En *Obras Completas Vol. XIX*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Freud, S. (1930 [1929]). “El malestar en la cultura”. En *Obras Completas Vol. XXI*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Gurevicz, M. y Muraro, V. (2015). “Desarrollos freudianos acerca del sentimiento inconsciente de culpa”. En *Memorias y expuesto en VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XXII Jornadas de Investigación y Decimoprimer Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*.
- Lacan, J. (1957 -1958). *El Seminario 5. Las Formaciones del Inconsciente*. Buenos Aires: Paidós, 2005.
- Lacan, J. (1958 -1959). *El Seminario 6. El deseo y su Interpretación*. Buenos Aires: Paidós, 2015.
- Lacan, J. (1959-1960). *El Seminario 7. La ética del psicoanálisis*. Buenos Aires: Paidós, 2008.

Lombardi, G. (2014). Proyecto UBACyT 20020130100349BA, "El Sentimiento Inconsciente de Culpa como Índice Negativo del Deseo: Detección y Tramitación en el Tratamiento Psicoanalítico en Diferentes Tipos Clínicos. Estudio de Casos en el Servicio de Clínica de Adultos de la Facultad de Psicología en Avellaneda", dirigido por el Dr. Gabriel Lombardi. Inédito.

Miller, J.-A. (1985-1986). Extimidad, Ed. Buenos Aires: Paidós, 2010.

Soler, C. (2000-2001). Declinaciones de la angustia, Librería Xoroi, Colombia, 2004.